



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 242/2019

VISTO:

El Memorándum N° 368/19 emanado de la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 05 de noviembre de 2019, a las 13:15 hs., bajo el N° 866;
la Licencia Anual Reglamentaria 2019;
la Carta Orgánica Municipal;
el Reglamento Interno CD; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, se solicita realizar el Decreto reglamentario sobre la Licencia Anual Reglamentaria 2019, para el personal dependiente del Concejo Deliberante;
que es necesario establecer la reglamentación para que el personal dependiente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, pueda usufructuar de los días de Licencia Anual Reglamentaria;
que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno;

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1°.- CONCEDER Licencia Anual Reglamentaria – año 2019, considerando el período comprendido entre el día **01/12/2019 hasta el día 30/11/2020**, para todo el personal que reviste en Planta Permanente y Contratada de este Organismo.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el período de Licencia se otorgará con goce íntegro de haberes, siendo obligatoria la concesión y utilización en relación con la antigüedad que registre el agente al día 01/12/2019 de acuerdo al siguiente detalle:

Desde un (1) año hasta quince (15) años de antigüedad, treinta (30) días corridos.

Más de quince (15) años de antigüedad, treinta y cinco (35) días corridos.

El agente que con anterioridad al 01/12/2019 haya presentado servicios por un lapso no inferior a los tres (3) meses, le corresponderá una Licencia proporcional al tiempo trabajado.

En el caso de registrar una prestación menor a tres (3) meses, su derecho recién le alcanzará en el período subsiguiente, oportunidad en la que se le otorgará conjuntamente con los días de Licencia Anual Reglamentaria que le corresponda.

Artículo 3°.- HACER SABER a las Direcciones y Jefaturas que componen el Cuerpo Legislativo que deberán remitir a la Dirección de Recursos Humanos del CD, antes del 15/11/2019, los formularios de Licencia anual del Personal a su cargo con la debida autorización de los Secretarios Legislativo o Administrativo, del Concejo Deliberante.

Artículo 4°.- HACER SABER a los bloques políticos que componen el Cuerpo Legislativo que deberán remitir a la Dirección de Recursos Humanos del CD, antes del 15/11/2019, los formularios de Licencia Anual pertenecientes al Personal de Planta Contratada a su cargo con la debida conformidad del Concejal de su dependencia, que cuente con la renovación de su Contrato de Empleo Público - Período 2019-2020, teniendo en cuenta la antigüedad del mismo y según lo detallado en el artículo 2° del presente.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

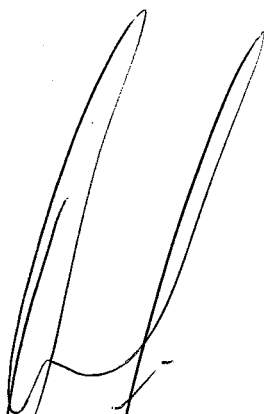
Artículo 5°.- ESTABLECER que todo el personal Adscripto a los distintos bloque políticos que componen el Cuerpo Legislativo, deberán solicitar su correspondiente Licencia Anual Reglamentaria ante la autoridad que solicitó dicha adscripción.

Artículo 6°.- HACER SABER que en todos los casos deberán quedar cubiertas las áreas garantizando el normal funcionamiento del Concejo Deliberante durante el período vacacional.

Artículo 7°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 05 de noviembre de 2019.

FR



FERNANDO A. ANDRADE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-



VERÓNICA E. GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE 1°
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-



**CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE RIO GRANDE**
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

SOLICITUD DE LICENCIA ANUAL

de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° _____ emanado desde el C.D.

RIO GRANDE,.....

SEÑOR/A:

Solicito se me otorgue **LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA** correspondiente al año, de ser concedida la misma comenzaría a usufructuarla a partir del díade.....de ..-

COMPLETAR EN CASO DE FRACCION

Primera Fracción desde ____/____/____ Hasta el ____/____/____
Segunda Fracción desde ____/____/____ Hasta el ____/____/____

LO PODRA HACER SIEMPRE QUE LA PRIMERA FRACCION SUPERE EL MINIMO DE QUINCE (15) DIAS. Decreto Municipal N° 862/2009

Firma y sello responsable del área

Firma del Agente

Firma y sello Secretario

APELLIDO Y NOMBRE

LEG. N°

AUTORIZADO: Pase a la Dirección de Recursos Humanos.

INFORMO que al causante le corresponde _____ días corridos de licencia y debe reintegrarse

A sus tareas el día ____/____/____

PRESIDENCIA DEL C.D
